Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

Ref.: Despacho comisorio – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00954-00

Previo a decir lo que en derecho corresponda, se requiere al juzgado comitente, esto es, **Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, allegue copia de la providencia que ordenó la comisión respectiva al interior del proceso ejecutivo No. 2020-0207, así como el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de secuestro, comoquiera que aquellos se mencionan como anexos en su oficio No. 725, no obstante, no se adosaron en el plenario.

Por secretaría, ofíciese a la mentada autoridad judicial y contrólese el término aquí concedido, vencido el mismo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640af8697552dbc2470e25232656884c9bb485a5db72e71edaec30836e38ba29**
Documento generado en 23/09/2022 04:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica